



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

**AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL
DE RENDICION DE CUENTAS
2023**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Ica, en cumplimiento a la Ley 31433, que incorpora el Artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; así como de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°045-2022-MPI; y el Decreto de Alcaldía N°011-2023-AMPI; **CONVOCA** a las autoridades regionales, municipales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a participar de la **AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023**, a realizarse de forma presencial, el día **JUEVES 28 DE SETIEMBRE DEL 2023**, a horas **4:00 p.m.**, en la **Loza Deportiva Cooperativa Nueva Esperanza San Joaquín Ica**.

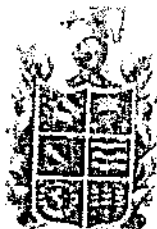
Los ciudadanos o representantes de organizaciones e instituciones públicas y privadas, podrán registrar su inscripción y participación, hasta el 26 de Setiembre del 2023.

Para la inscripción se deberá presentar el Anexo 1-Solicitud de Inscripción para participar en la Audiencia Pública Municipal y el Anexo 2 – Ficha de Inscripción de la Ordenanza Municipal N°045-2022-MPI, los mismos que se podrán descargar del <https://www.munlica.gob.pe/audiencias-publicas-municipales-mpi>, y serán presentados por el participante u organización que representa en duplicado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, sito Av. Municipalidad 182 (Plaza de Armas Ica) en el horario de 7.30 am. A 2.30 p.m..

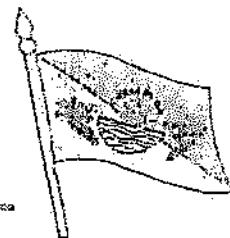
Por tanto, se agradece la participación democrática de todos los ciudadanos, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la transparencia e integridad de nuestra gestión municipal.

Ica, Setiembre del 2023

ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 011-2023-AMPI

Ica,

VISTO:

Ordenanza Municipal N°045-2022-MPI, de fecha 19 de setiembre de 2022, Informe N°049-2023-LRHG-GM-MPI, Memorando N°705-2023-GM-MPI de fecha 09 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N°31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°045-2022-MPI, de fecha 19 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el artículo 1 del citado reglamento, establece los procedimientos que regirán las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de cuentas convocadas por la Municipalidad Provincial de Ica, con el propósito de dar a conocer la gestión municipal, tanto en los aspectos presupuestales, como también en lo referido a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, así como evaluar la ejecución presupuestal, examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal, y para promover y facilitar la participación democrática y responsable de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas;

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica, para el día 28 de setiembre del 2023: en la Loza Deportiva Cooperativa Nueva Esperanza San Joaquín, a horas 4:00pm;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 31433;

DECRETA:

Artículo Primero.- Convocar a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme se detalla a continuación:

- 1.- Agenda: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica.
- 2.- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el día 28 de setiembre del 2023, a las 4:00 p.m., en la Loza Deportiva Cooperativa Nueva Esperanza San Joaquín.